



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

S.O. Nº 124/22. M.C. Nº 134/22. | 1

Sucre, 9 de noviembre de 2022,
H.C.M. Min. Com. Nº 134/22

Señor
Lic. Oscar Sandy Rojas
ALCALDE a.i. DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria Nº 124 de 9 de noviembre de 2022, el Concejo Municipal de Sucre, ha tomado conocimiento el Reg. Int. Nº 2824/22 con propuesta de Minuta de Comunicación, emitido por el Concejal Edwin González Aparicio, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma, cuyo texto es como sigue:

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 134/22

Que habiéndose constituido la Comisión de Medio Ambiente Salubridad y Defensa del Consumidor del Concejo Municipal de Sucre en la comunidad de Cajamarca y habiéndose verificado en el lugar la presencia abundante basura y restos de las quemas realizadas que contaminan diariamente las aguas que consumen los comunarios y que son utilizadas para el riego de la producción de cultivos del lugar y los destrozos realizados a la malla protectora, en sujeción a lo establecido en el artículo 149 y 150 de la Ley Nº 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal, se **RECOMIENDA** a su Autoridad instruir a la instancia que corresponda, realizar acciones inmediatas que eviten, la acumulación de basura y la quema de desechos contaminantes como la ropa de difuntos, en el río de la comunidad de Cajamarca y proximidades de las comunidades de Punilla y Mamahuasi del Distrito Municipal 8. Así como la reposición de la malla protectora de la zona que se encuentra destruida y malograda.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Dr. Gonzalo Pallares Soto
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**



Abog. Iber Antonio Pino O' Barrio
**CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL**